

ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE JORNADAS DE FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

DD 18/2015

1.- Entidad adjudicadora:

1.1.- Órgano de contratación: Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE)
Ribera del Loira, 12 - 28042-Madrid
CIF: G-82639352

1.2.- Número de expediente: DD 18/2015

2.- Objeto del contrato:

2.1.- Descripción del contrato: "Contratación de los servicios de apoyo a la programación y producción de jornadas de fomento del espíritu emprendedor y formación de emprendedores, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo".

2.3.- Lugar de ejecución: Todo el territorio nacional español, incluyendo las islas y ciudades autónomas.

2.4.- Plazo de ejecución: Hasta el 30 de Octubre de 2015.

3.- Características del contrato:

3.1.- Tipo de contrato: Contrato sujeto a procedimiento reforzado.

3.2.- Clasificación del contrato: 74.90.20 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales.

4.- Información y documentación:

4.1.- Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos:
www.incyde.org.

4.2.- Persona de contacto: Vanessa Crespo - Fundación INCYDE - Ribera del Loira, 12 - 28042-Madrid
Teléfono: 915 90 69 60 – Fax: 915 90 69 69
e-mail: vcrespo@incydecamaras.es.

4.3.- Horario: de 9 a 14 y de 16 a 18 horas

5.- Presentación de ofertas:

5.1.- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día **18 de marzo de 2015**

5.2.- Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

6.- Apertura de las ofertas:

6.1.- Lugar de apertura: Fundación INCYDE - Ribera del Loira, 12 - 28042-Madrid.

6.2.- Fecha de apertura: A las diez horas del día **20 de marzo de 2015.**

7.- Gastos anuncios oficiales: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de anuncios, ya sea en el DOUE, en el BOE, o en cualquier otro medio de comunicación que la Fundación INCYDE haya considerado necesario hasta un máximo de 2.000 euros.

Madrid, a 3 de marzo de 2015